



23
23

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **000243**

17 FEB 2016



"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en periodo de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, el señor ISMAEL FELIPE PERDOMO FRANKY, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 adscrito a la Subdirección de Cultura Digital, fue encargado en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 adscrito a la Dirección de Políticas y Desarrollo de Tecnologías de la información.

Que en consecuencia, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 adscrito a la Subdirección de Cultura Digital cuyo titular del empleo es el señor ISMAEL FELIPE PERDOMO FRANKY

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado en los empleos cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución, así como que tampoco se ha configurado alguna de las causales previstas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida de la señora JULIET ESMERALDA DIAZ DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.028.232, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 adscrito a la Subdirección de Cultura Digital.

Que en mérito de lo expuesto,

11

17 FEB 2016



por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora **JULIET ESMERALDA DIAZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.028.232, en el en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 adscrito a la Subdirección de Cultura Digital.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **JULIET ESMERALDA DIAZ DIAZ**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberán manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Juan David Duque Bolero
Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez Lopez
Daniel Gonzalez M.
Hector Julio Quiñones